Capítulo I: Descripción General	
Dirección solicitante	Dirección Operativa
Área o grupo ejecutor	Dirección Operativa y Almacén General
Tipo de Contrato	Suministro
Capítulo II: Descripción Técnica	
Identificación y descripción de la necesidad	Que el Ibal viene ejecutando obras civiles para el mejoramiento y optimización del sistema de alcantarillado y la recuperación de la malla vial la cual se deteriora debido al constante tráfico de vehículos o mal estado de las redes causado por la antigüedad de las mismas, lo que ocasiona el deterioro de las vías, por lo que conforme a las intervenciones realizadas en la ciudad, se evidencia la necesidad de realizar el cambio de algunos pozos o la construcción de otros nuevos en las vías públicas, teniendo en cuenta que en promedio, por calles de 100 mts se ubican 2 pozos y por la geografía del terreno, puede ser necesario más de dos (2) pozos por calle, para garantizar la continuidad y eficiencia del servicio de alcantarillado en el perímetro hidrosanitario La falta de cultura de la ciudadanía y la falta de compromiso de la población frente al uso y buena disposición de los residuos sólidos, ha co-ayudado a agravar la problemática en daños presentados en las redes, provocando obstrucciones y colapsos en el sistema de alcantarillado, tanto de aguas residuales como de aguas lluvias, causando emergencias de carácter sanitario las cuales deben ser intervenidas de manera inmediata. Que el IBAL además tiene programada la contratación de obras civiles para la optimización y recuperación de las redes de acueducto para garantizar la continuidad del servicio de acueducto, en este entendido la dirección operativa quien realiza la supervisión de los contratos de obras civiles solicita ladrillo, material que es demandado en la ejecución y atención de obras en emergencias, que garantizan la ejecución de reparaciones de pozos y calles, requiriendo estos insumos en los diferentes sitios afectados e intervenidos, exigiendo a la empresa mantener un stock de ladrillo para suplir los requerimientos que se encuentran en curso y que deben ser solucionados con insumos de primera calidad según sea el caso. Es de anotar que los contratos de reposición de redes de acueducto y alcantarillado contemplan los materiales, pero que en diferentes ocasiones se deben aunar esfuerzos, tanto en el suministro de material como del personal o cuadrillas de la empresa, con apoyo en las reparaciones. Que es deber del Grupo Técnico de Alcantarillado asegurar las actividades para la reparación de pozos de inspección ocasionadas por deterioros estructurales, es por eso que a través de las acciones que está llevando a cabo el IBAL se han adelantado los procesos de inspección y diagnóstico de las redes de alcantarillado determinando que las mismas presentan deterioros estructurales e hidráulicas, presentando desgaste severo, es así como se ha realizado evaluación de los mismas, en los sitios donde por resultado de los diagnósticos, deben ser intervenidos dichos pozos y/o cajas y es necesario la utilización de ladrillos tolete, para la reposición de pozos de inspección, los cuales por su calidad y disposiciones técnicas son los más convenientes para llevar a cabo dichas labores y así garantizar la correcta prestación de los servicios públicos, especialmente de Alcantarillado TIPOS DE POZOS DE INSPECCION 

El pozo de inspección es una estructura de ladrillo de forma cilíndrica que remata generalmente en su parte superior en forma de tronco y/o cono.

El diámetro interno del pozo de inspección aproximadamente es de 1.20 mtrs.

Existen pozos sencillos y dobles, su tamaño varía de acuerdo a la profundidad de las redes. El cilindro es la sección media del pozo de inspección y se deberá construir en mampostería de ladrillo, utilizando ladrillo tolete recocido, impermeabilizado integralmente, el pozo debe ser cilíndrico en su totalidad o con cono de reducción según lo definan los diseños específicos y debe ser revestido internamente con pañete impermeabilizado con un espesor de 10 mm como mínimo.

Que el IBAL S.A. ESP OFICIAL ha realizado ingreso de personal operativo (cuadrillas), para la atención de emergencias de acueducto y alcantarillado, solicitudes por parte de la comunidad, daños en las vías, y demás, que requieren de la utilización de este insumo.

Igualmente se debe tener en cuenta que el proceso Recursos Físicos tiene como una de sus funciones principales el mantenimiento y conservación de la infraestructura física de la empresa, las cuales surten efecto directamente en las plantas de tratamiento de agua potable y aguas residuales, bocatomas, tanques, plantas administrativas y comerciales (PAS), y demás estructuras que sean propiedad del IBAL S.A. ESP OFICIAL, por tanto se debe contar con un stock de ladrillo tolete que garanticen la atención inmediata de daños y ejecución de actividades propias de mampostería.

Es de anotar y de resaltar que los contratos suscritos en los últimos 5 años ascendieron a:
$13.350.000 (2017)
$19.750.000 (2018)
$ 27.325.000 (2019)
$ 35.019.000 (2021)
$119.337.500 (2022)

Es así como ajustándose al Reglamento de contratación, a las normas y especificaciones técnicas del IBAL, se procede a justificar a través del presente estudio la necesidad de comprar LADRILLOS TOLETE PARA LA CONSTRUCCIÓN, REPOSICIÓN Y MANTENIMIENTO DE POZOS PARA ALCANTARILLADO Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN POR PARTE DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL. (Puesto en obra)

Que dentro del plan de mejoramiento continuo del Ibal, en la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado con calidad y continuidad, es necesario y oportuno adelantar el proceso para la compra de ladrillo, que garanticen la rehabilitación, recuperación y/o reposición de daños presentados en las redes de alcantarillado del IBAL S.A. ESP OFICIAL, con base en la disponibilidad del presupuesto de inversión que se tiene actualmente articulado y armonizado con los compromisos del Plan de Obras de Inversión Regulado POIR, para este periodo debe cumplirse con la ejecución presupuestal del tercer y cuarto año y con las priorizaciones en la inversión que tiene la empresa de acuerdo a diferentes aspectos de la prestación del servicio.

Que según informe presentado por la dirección operativa el cual se anexa a este estudio, se instalaron un total de 31 pozos en el segundo semestre de la vigencia 2022

DIRECCION	ELEMENTO/ ACTIVIDAD	CANT
CALLE 24 CARRERA 1 - SAN PEDRO ALEJANDRINO	RECONSTRUCCION POZO	1
MZ E - LA MARTINICA	CONSTRUCCIÓN POZO	1
MZ C CASA 6 - LA CIMA 2	RECONSTRUCCIÓN POZO	2
SANTA HELENA - CALLE 42A CARRERA 4	RECONSTRUCCIÓN SUMIDERO	1

	MZ C CASA 6 - LA CIMA	RECONSTRUCCION POZO	2
	MZ E - MARTINICA	CONSTRUCCIÓN POZO	1
	CALLE 24 CARRERA 1 - SAN PEDRO ALEJANDRINO	RECONSTRUCCIÓN POZO	1
	EDEN MZ V JORDÁN 9 ETAPA	CONSTRUCCIÓN POZO	1
	CALLE 34 BIS CRA 4 SUR - BARRIO REFUGIO	RECONSTRUCCIÓN POZO	1
	CALLE 10 CRA 3	RECONSTRUCCIÓN SUMIDERO	1
	SECTOR SAMARIA DIAGONAL A MEDICADIZ	RECONSTRUCCION POZO	1
	CALLE 44 CARRERA 5 - PIEDRA PINTADA PARTE ALTA	RECONSTRUCCIÓN POZO	1
	VERSALLES ESCUELA	CONSTRUCCION POZO	1
	CALLE 133 CARRERA 9 - SAN TROPEL	RECONSTRUCCION POZO	3
	MZ 54 Y 55 - TOPACIO	CONSTRUCCION POZO	1
	MZ 35 Y 36 - TOPACIO	CONSTRUCCION POZO	1
	CRA 12 SUR CALLE 21-10 - RICAURTE	RECONSTRUCCION POZO	1
	MZ 24 Y 25 - PROTECHO	CONSTRUCCION POZO	1
	CALLE 60 - FRENTE INFIBAGUE	RECONSTRUCCION POZO	1
	CARRERA 4 CALLE 21 SUR - LA CARTAGENA	CONSTRUCCION POZO	1
	ESCUELA VERSALLES	CONSTRUCCION POZO	1
	CALLE 29 #4-07 - LA FRANCIA	RECONSTRUCCION POZO	1
	CRA 3a CALLE 98 - VILLA DEL SOL	RECONSTRUCCION POZO	1
	CALLE 42 ENTRE CRA 5 Y CRA 6	RECONSTRUCCION POZO	1
	CARRERA 7 CALLE 18 - INTERLAKEN	RECONSTRUCCION POZO	1
	CALLE 140 LIMON - PALO GRANDE	CONSTRUCCION POZO	1
	CALLE147 CRA 13 Y 24 - SALADO	RECONSTRUCCION POZO	1

Basados en los pedidos y consumos de este insumo por parte del IBAL en el último año y de acuerdo con las condiciones climáticas presentadas, se hizo un cálculo del consumo requerido para el año 2023, que asciende a las 30.600 unidades de ladrillo, es importante aclarar que el consumo de este material es directamente proporcional a las intervenciones realizadas por los Grupo Técnicos de Alcantarillado, acueducto y la Dirección Operativa.

Por lo anterior resulta necesario adquirir 30.600 unidades de ladrillo tipo tolete para las labores del equipo técnico de alcantarillado del IBAL S.A E.S.P OFICIAL

Descripción del Objeto a Contratar

Objeto del Contrato	**SUMINISTRO DE LADRILLOS TOLETE PARA LA CONSTRUCCION, REPOSICION Y MANTENIMIENTO DE POZOS PARA ALCANTARILLADO Y DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN POR PARTE DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL. (Puesto en obra)**
Clasificación UNSPSC	El objeto del contrato, está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica, a continuación: CLASIFICACIÓN UNSPSC: 30131600 — CLASE: Ladrillos Consultado el Clasificador de Bienes y Servicios en el link: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

Condiciones de la Contratación

Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas)	Clasificación: Ladrillo Macizo Común o Tolete ◦ Material: Arcilla ◦ Cocido en horno o chircal ◦ Dimensiones: ❖ Largo: 24 cm ± 4 mm - Ancho: 12 cm ± 2 mm. - Alto: 6 cm ± 2 mm. ◦ Resistencia a la compresión: mayor a 20 MPa. ◦ Textura: Rugosa por sus seis caras. (Para pañetar). ◦ Peso / unidad: 3 Kg. ◦ Absorción de agua: máximo 14% DESCRIPCIÓN: Ladrillo tolete o común — CANT.: 30.600

	*- El suministro contratado será prestado de manera continúa teniendo en cuenta las solicitudes realizadas por el supervisor. Se requiere que la persona natural o jurídica garantice la entrega de material tipo ladrillo tolete *- Se realizarán entregas parciales dependiendo de los requerimientos que haga el supervisor del contrato, previa verificación del stock de Almacén. Y se deberán entregar sin costo alguno para la empresa, en las instalaciones del Almacén del IBAL S.A. E.S.P. del Barrio la Pola
Plazo de ejecución del Contrato	Nueve (09) meses, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento.
Lugar de Ejecución del Contrato.	Los ladrillos deben ser entregados en el Ibal ubicado en la cra 3 N°.1-04 Barrio la Pola y / o en la obra que indique el supervisor sin exceder de los limites urbanos de Ibagué.
Obligaciones del Contratista	**OBLIGACIONES GENERALES** 1 Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectué para una mejor ejecución del objeto contractual. 2 El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 y OHSAS 18001 versión 2017. 3 El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir. 4 Suscribir las actas de inicio, parciales, final y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir. 5 Informar oportunamente al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir. 6 Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplié el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. 7 Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación. 8 Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. 9 Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas. 10 Asistir a las capacitaciones que programe de empresas IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propias del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato. 11 Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con los siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo:

a. Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad.

b. El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato. PARAGRAFO: El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional.

c. Cuando se trate de contratos de suministro y que su ejecución no implique la contratación de personal, el contratista deberá certificar dicha actuación, donde manifieste expresamente que para el desarrollo y/o ejecución del contrato no tuvo personal a cargo.

12 Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

13 En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.

14 Las demás que resulten de la ejecución del contrato

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1 El suministro de ladrillo incluye el transporte, por cuanto el proveedor debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL la entrega del insumo en cualquier sitio de la ciudad de Ibagué.

2 Proveer a su costo, todos los bienes y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. Los cuales sólo serán suministrados por solicitud y autorización expresa del supervisor del contrato, y serán estos los documentos de autorización del supervisor, los que servirán de base para confrontar la información que reporta el contratista en la factura de venta.

3 Cumplir con lo ofertado dentro del proceso de **SUMINISTRO DE LADRILLO TOLETE PARA LA CONSTRUCCION, REPOSICION Y MANTENIMIENTO DE POZOS PARA ALCANTARILLADO, Y DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN POR PARTE DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL (puesto en obra)**, en cuanto al cumplimiento de la entrega del ladrillo conforme a las especificaciones técnicas descritas y cumplir con lo contenido en las certificaciones aportadas en la propuesta respecto a la calidad del mismo

	4 El contratista debe garantizar que en caso no cumplir con las especificaciones técnicas del material, deberá cambiarlo en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas con las características solicitadas a su propia cuenta y costo 5 Las entregas de los pedidos no podrán ser superior a 12 horas 6 Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.
Obligaciones del IBAL	1 Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales. 2 Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista, recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato a suscribir. **PARÁGRAFO** El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA., exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes o elementos que suministre el CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contrato a suscribir, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. ESP OFICIAL y la ley. 3 Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto. 4 Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato a suscribir. 5 Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar. 6 Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. 7 Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta. 8 El supervisor, verificara el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda. 9 Adelantar revisiones periódicas del producto suministrado, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y

	sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. 10 Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.
Pago de ARL a cargo del IBAL	APLICA [] NO APLICA [X]
Capítulo III: Descripción Jurídica	
Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación	De Conformidad con el Acuerdo 001 del 17 de noviembre de 2022 "por medio del cual se modifica el acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 que adopta el Manual de Contratación de la empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL y se dictan otras disposiciones" las modalidades de selección de contratistas está enmarcada por cuantía. Para el caso particular aplica el Artículo cuarto. MODALIDADES DE SELECCIÓN. Literal b. Contratación Directa – Artículo Sexto - CONTRATACION DIRECTA numeral 24. "Cuando la cuantía del contrato sea menor o igual a doscientos ochenta (280) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), IVA incluido".
Supervisor Sugerido	Nombre del funcionario: JORGE FERNANDO DUQUE CUARTAS Cargo: Almacenista General Dependencia: ALMACEN
Autorización Uso de Distintivos y Logos de la empresa	APLICA [] NO APLICA [X]
Proceso limitado a MIPYMES	APLICA [] NO APLICA [X]
Necesidad de contar con interventor Externo.	NO APLICA
Capítulo IV: Descripción Financiera	
Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.	
Presupuesto Oficial.	**OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($87.210.000) MCTE (producto excluido de IVA)**
Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	Se determino este monto de acuerdo al consumos presentado en el ultimo contrato de suministro No. 57-2022, al igual que las necesidades actuales que ameritan intervenciones para lo que resta del año. Se tendrá en cuenta el valor unitario obtenido en la realización del análisis de precios del mercado, como base para el cálculo total del presupuesto y para solicitar el CDP

ITEM	Descripción	CPC		CANT	CONSTRUAMBIENTAL LTDA		JUAN CARLOS ROCHA DIAZ		M&M CONSTRUCCIONES GARZON SAS	
		Código	Descripción		V/unit	Valor total	V/unit	Valor total	V/unit	Valor total

	1	Ladrillo tolete o común Clasificación: Ladrillo Macizo Común o Tolete Material: Arcilla Cocido en horno o chircal • Dimensiones: o Largo: 24 cm ± 4 mm o Ancho: 12 cm ± 2 mm. o Alto: 6 cm ± 2 mm. • Resistencia a la compresión: mayor a 20 MPa. • Textura: Rugosa por sus seis caras. • Peso / unidad: 3 Kg. • Absorción de agua: máximo 14%	3735001	Ladrillo común	30.600	3,000	91,800,000	2,900	88.740,000	2,850	87.210,000
						TOTAL	91,800,000		88.740,000		87.210,000

Se calculó un consumo requerido para lo que resta del año 2023 que asciende a los $ 87.210.000, es decir 3.400 unidades de ladrillo mensual, es importante aclarar que el consumo de este insumo es directamente proporcional a las intervenciones realizadas por el Grupo Técnico de Alcantarillado y de acueducto (direccion operativa), estimado para 9 meses de consumo.

Forma de Pago y Requisitos

Se efectuará el correspondiente pago a través de actas parciales y un acta final, previa presentación de la factura, certificación y/o paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes y pago de aportes parafiscales (Quien tenga dicha obligación de lo contrario certificar por escrito que no está obligado) los cuales son necesarios para radicar la cuenta, por parte del **CONTRATISTA**, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato.

PARAGRAFO PRIMERO. Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las entradas de bienes actas de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago. **Periodos de Entrega**: Se realizarán entregas parciales dependiendo de los requerimientos que haga el supervisor del contrato, previa verificación del stock en plantas.

PARAGRAFO SEGUNDO. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.

PARAGRAFO TERCERO. El contratista manifiesta que conoce los trámites internos para pago establecidos por tipo de contrato en la Resolución 076 del 11 de febrero de 2020 y su modificatoria la cual se encuentra publicada en la página institucional de la empresa

PARAGRAFO CUARTO Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al sistema integrado de gestión y a la resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La

	reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas. PARAGRAFO QUINTO El contratista debe tener en cuenta que en los tramites de cuenta se descuenta los impuestos, tasas, contribuciones que exige la ley conforme a las obligaciones tributarias del contratista. Es decir, en cada cuenta se puede generar el descuento de retención en la fuente, sobretasa bomberil, reteica y reteiva si aplica, en los porcentajes que contablemente correspondan. Así mismo, se descuenta el 2% del valor de la cuenta antes de IVA de la tasa pro deporte establecida en el Acuerdo municipal 0015 del 24 de diciembre de 2021 Titulo VI Capítulo I.
Capítulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas	
Justificación de los factores de selección	Por tratarse de un proceso de contratación directa, se procederá a la verificación del cumplimiento de requisitos jurídicos, técnicos y económico, que permitirá determinar que el invitado cumpla con los requerimientos de la entidad y adicionalmente no desfase las condiciones económicas del mercado, identificadas con el estudio de mercado. **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN – PROPONENTES CONTRATACIÓN DIRECTA.** No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta. Encontrarse inscrito y confirmado en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL, como mínimo el día de la presentación de la oferta, por lo cual el ordenador del gasto invitará al proponente que considere. Por tratarse de un proceso de contratación directa se validará que el proponente invitado cumpla con todas las características técnicas y jurídicas exigidas para la suscripción del contrato No podrá realizarse invitación a consorcios o uniones temporales La forma, requisitos y presentación de la propuesta, será establecida en el contenido de los términos de referencia establecidos para tal fin **REQUERIMIENTOS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR.** El comité evaluador podrá requerir documentos, los cuales no otorguen puntaje y podrán solicitar la aclaración de información cuando lo estimen necesario. *Los requisitos habilitantes (excepto aquellos que implique la mejora o corrección de la propuesta y que la invitación lo prohíba) podrán ser requeridos por parte del comité evaluador*
Requisitos Habilitantes	
Capacidad Jurídica (Documentos de contenido Jurídico)	**1.- Carta De Presentación De La Oferta:** El oferente deberá aportar carta de presentación de la oferta debidamente firmada y suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por la persona natural, en el anexo que se adjunte en la invitación a ofertar Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la

	demostración de la voluntad de participación. **2.- Certificado De Existencia Y Representación Legal, Y/O Registro Mercantil Para Personas Jurídicas Y/O Personas Naturales Con Establecimientos Comercial:** Se aportará por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal, o Registro mercantil si es persona natural, con fecha de expedición de máximo treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos. a. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del contrato. (no aplica para persona natural) b. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. (no aplica para persona natural) c. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. Pasa – no pasa. **3.- Poder:** En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder para presentar oferta o suscribir el contrato (si es el caso) autenticado ante Notaria pública. Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. Pasa – no pasa. **4.- Fotocopia De La Cedula De Ciudadanía:** Se aportará la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica. Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. Pasa – no pasa. **5.- Acreditación Pago Sistemas De Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones Y Aportes A Las Cajas De Compensación Familiar, Instituto Colombiano De Bienestar Familiar, SENA:** Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

NOTA 1: En caso que aporte certificado expedido por el revisor fiscal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de contadores vigente expedido por la Junta central de contadores.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. Pasa – no pasa.

6.- **Clasificación RUT:** Se debe a llegar una copia del registro único Tributario ACTUALIZADO, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 37 ley 788 de 2002 (Estatuto Tributario).

Deberá acreditar su inscripción en cualquiera de los siguiente códigos:

CODIGO	DESCRIPCION
4663	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción.
2392	Fabricación de materiales de arcilla para la construcción

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

7.- **Certificación De Antecedentes Fiscales:** Se deberá presentar Antecedentes Fiscales de la persona natural o del Representante Legal y de la persona jurídica, vigente, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. pasa – no pasa.

8.- **Certificación De Antecedentes Disciplinarios:** Se deberá presentar Antecedentes Disciplinarios de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. pasa – no pasa.

9.- **Certificación De Antecedentes Judiciales:** Se deberán presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. pasa – no pasa.

10.- **Constancia De No Estar Inscrito En El Sistema De Registro Nacional De**

	Medidas Correctivas De La Policía Nacional (SRNMC). El proponente deberá aportar pantallazo de no estar inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. pasa – no pasa. **11.- Certificación Juramentada De No Estar Incurso En Inhabilidad O Incompatibilidad.** El proponente certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado, se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. pasa – no pasa. **12.- Certificado Cumplimiento Al Sistema De Seguridad Y Salud En El Trabajo:** El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso: Presentar certificación suscrita por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante). Si es personal natural y no tiene ni un trabajador a su cargo: Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. pasa – no pasa.
Documentos de contenido técnico	1. PROPUESTA ECONÓMICA. El oferente deberá diligenciar de manera íntegra el anexo de la propuesta económica. 1.- La propuesta presentada por el oferente debe cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación de los ítems, condicionamientos, o incumplimiento del anexo o modificar las características técnicas exigidas por

	la empresa, genera el rechazo de la oferta. 2.- En caso de que se deje de ofertar un solo ítem, será causal de rechazo 3.- El proponente no deberá superar su cotización indicada en el estudio de mercado, ni el presupuesto oficial de la entidad. 4.- El oferente deberá discriminar el valor de IVA, en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido 5.- En caso de diferencias en la oferta económica entre el valor en números y letras por errores aritméticos, prevalece el valor establecido en letras. 6.- La oferta se debe presentar en pesos colombianos Factor ponderable en el proceso, por ende, no subsanable. 2. PROPUESTA TÉCNICA Las certificaciones solicitadas como documentos de contenido técnico son consideradas requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de cumplimientos legales y de garantía. El oferente deberá certificar por escrito que se encuentra en capacidad de ofertar lo siguiente: 1. El proponente deberá contar con el transporte necesario que garantice la entrega de los ladrillos puesto en obra o en las instalaciones del IBAL S.A. ESP OFICIAL - Certificando de manera escrita que tiene esta capacidad. 2. Todo el transporte de materiales sobre las vías públicas se deberá realizar en vehículos aprobados para circular sobre las carreteras nacionales. Certificar por escrito el cumplimiento de las normas legales en materia de transporte. 3. El tiempo de respuesta después de haber hecho el pedido, no podrá ser superior a doce (12) horas, afirmación que deberá certificar por escrito 4. El interesado deberá acreditar que cuenta con el stock suficiente de ladrillo, en la medida que las necesidades del convocante requieran el suministro de ladrillos, puesto en cualquier parte de la zona urbana de la ciudad. (presentar certificación escrita) 5. Certificar por escrito que se cuenta con todos los requisitos de seguridad industrial tanto del vehículo como del personal que realiza el descargue de los ladrillos Las certificaciones solicitadas como documentos de contenido técnico son consideradas requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de cumplimientos legales y de garantía. Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA - NO PASA
Capacidad financiera	N/A

Capacidad Organizacional	N/A
Experiencia (General y Específica)	**FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA** **1. EXPERIENCIA** El interesado en postular su oferta para acreditar la experiencia deberá acreditarla aportando máximo tres (3) contratos y/o certificación suscrita con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea afín a la adquisición o suministro de ladrillo o materiales pétreos, suscrito con entidades públicas o privadas **Nota 1.** ◦ Para acreditar experiencia con el **sector público**, el proponente deberá aportar: Copia del contrato junto con copia del acta final y/o de liquidación del respectivo contrato. ◦ Para acreditar experiencia con el **sector privado** deberá aportar: Copia de la certificación de la entidad contratante que debe contener como mínimo datos de identificación de la empresa, dirección, teléfono, Nit, datos del contrato como fecha de inicio y terminación, valor, descripción de actividades realizadas, además deberá adjuntar copia de la respectiva factura de venta. **Nota 2:** Si la constitución del proponente es menor a tres (3) años puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyente. **Nota 3:** Para calcular la experiencia el proponente actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: **VFC/SMML** VFC= Valor final del contrato SMML= Salario mínimo vigente para el año de finalización del contrato **VE= VFCS * SMMLV** VE= Valor de la experiencia VFCS= Valor final del contrato en salarios SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2023) Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo **PERÍODO** / **SMLMV** Enero 1 de 2019 a dic. 31 de 2019 — 828.116 Enero 1 de 2020 a dic. 31 de 2020 — 877.803 Enero 1 de 2021 a dic. 31 de 2021 — 908.526 Enero 1 de 2022 a dic. 31 de 2022 — 1.000.000 Enero 1 de 2023 a Dic 31 de 2023 — 1.160.000 **Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. El no cumplimiento de la experiencia en la forma solicitada lo hará incurrir en causal de rechazo.**

Evaluación	
Factores de Escogencia y Calificación	Esta evaluación consiste en la revisión a la documentación aportada por el oferente, junto con el cumplimiento d ellos requisitos exigidos en la invitación. Los requisitos habilitantes (excepto aquellos que implique la mejora o corrección de la propuesta y que la invitación lo prohíba) podrán ser requeridos por parte del comité evaluador. Por lo anterior en el acta de evaluación se verificará que el oferente cumpla con los requisitos exigidos por la empresa en cuanto a documentos de contenido jurídico, capacidad financiera, así como también que su propuesta económica no supere el presupuesto oficial de la entidad ni lo ofertado en el estudio de mercado, so pena de incurrir en causal de rechazo
Otros para proceso de contratación	
Causales de Rechazo de Propuesta	**Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:** a) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. b) Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación. c) Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial, o supere el valor del presupuesto oficial de algún ítem, o no cumpla las exigencias técnicas establecidas, o se compruebe precio artificialmente bajo o sobrecostos debidamente comprobados, en el presupuesto presentado. d) Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla. e) Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona. f) Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. g) Cuando en la propuesta no se relacione el valor de los bienes y/o servicios relacionados en el Anexo de la propuesta económica. h) No diligenciar todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas que se encuentran en el Anexo respectivo, o no cumplir con una o más de las relacionadas. i) Cuando el proponente modifique, no incluya o adicione, ítems, cantidades, unidades o cualquier información establecida en el Anexo oferta económica. j) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de la invitación a ofertar. k) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cúal la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes l) Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales

	de disolución y/o liquidación de Sociedades m) Cuando el comité evaluador realice requerimientos de subsanación de documentos a los proponentes y estos no sean presentados dentro del término indicado en el cronograma del proceso. n) En las demás circunstancias señaladas expresamente en la invitación a ofertar
Factores de Desempate	N/A

Capítulo VI: Riesgos

Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos.

Con el fin de valorar el objeto del alcance contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, el contratista como experto del negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación.

Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al estado y a la sociedad.

En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL no estará obligado a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCION DEL RIESGO	ESTIMACION	ASIGNACION
RIESGO FINANCIERO	Estimación inadecuada de los costos	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Financiación y liquidez del contratista.	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Imposición de nuevos tramites o permisos	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Variaciones o fluctuaciones en tasa de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista	100% del daño o perjuicio	Contratista
RIESGO REGULATORIO	Imposición de nuevos tributos	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Cambios en el marco regulatorio	100% del daño o perjuicio	Contratista
	El contratista no actualiza las pólizas de garantías contractuales.	100% del daño o perjuicio	Contratista
RIESGO AMBIENTAL Y GEOGRAFICO	Daños o impactos que genere el contratista al Medio Ambiente en el desarrollo del contrato	100% del daño o perjuicio	Contratista
RIESGOS OPERACIONALES	Inexistencia o limitaciones de medios de acceso y/o transporte de personas, materiales y equipos	100% del daño o perjuicio	Compartido: Contratista 50% - IBAL S.A. ESP OFICIAL 50%
	Reducción de la oferta de mano de obra, materiales y/o equipos requeridos para la	100% del daño o perjuicio	Contratista

		ejecución del contrato.		
		Incremento en los precios de mano de obra y/o materiales	100% del daño o perjuicio	Contratista
		Riesgos relacionados con accidentes o enfermedades de trabajo.	100% del daño o perjuicio	Contratista
		Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las actas y/o cuentas (correctamente diligenciadas y firmadas)	100% del daño o perjuicio	Contratista
		Demoras en la aprobación de documentos presentados o perdida de la documentación en el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a causa de un factor externo.	100% del daño o perjuicio	Supervisor del contrato - IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
		Mayor tiempo de ejecución por demoras en atención de las observaciones o exigencias, que no hayan sido atendidas por el contratista en forma oportuna y eficaz.	100% del daño o perjuicio	Contratista
		El contratista no actualiza las pólizas de garantías contractuales.	100% del daño o perjuicio	Contratista
		Conflictos entre personal profesional del contratista o subcontratista. Deserción de la mano de obra por las dificultades en la ejecución del contrato	100% del daño o perjuicio	Contratista
		Perjuicios causados a terceros en la ejecución del contrato	100% del daño o perjuicio	Contratista
		No concurrencia del contratista para suscribir el documento de liquidación	100% del daño o perjuicio	Contratista
	RIESGOS DE ORDEN PUBLICO	Inexistencia o limitaciones de medios de acceso y/o transporte de personas, materiales y equipos	100% del daño o perjuicio	Contratista
		Interrupción de actividades por acciones civiles o problemas de orden publico	100% del daño o perjuicio	Compartido : Contratista 50% - IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL 50%
	RIESGOS DE LA NATURALEZA	Causas y/o eventos de la naturaleza, fuerza mayor o caso fortuito	100% del daño o perjuicio	Compartido : Contratista 50% - IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL 50%

Garantías a Constituir	El IBAL solicitara al oferente y contratista en los casos expresamente señalados la obligación de constituir las garantías con el fin de amparar el cumplimiento de sus obligaciones. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas. ◦ **Cumplimiento:** Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más. ◦ **Calidad del suministro correcto funcionamiento de los bienes**. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes o suministros que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el veinte (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más

El suscrito certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo trámite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.	
Firma director que Revisó y Aprobó	
Nombre del director:	MARCO TULIO ORTIZ RAMOS
Cargo	Director Administrativo y Financiero
Firma de quien Proyectó:	
Nombre:	JORGE FERNANDO DUQUE CUARTAS
Cargo:	Almacenista General

Funcionario	Nombre	V° B°
Aprobado Jurídicamente (secretario general)	Luis Alejandro Giraldo Montoya	
Reviso Jurídicamente (Profesional o Asesor encargado del proceso)	Viviana Rangel Zambrano	

Anexos:
Estudio de Mercado X
Certificaciones: PAA

FECHA	28/03/2023
DEPENDENCIA	DIRECCION OPERATIVA
FUNCIONARIO RESPONSABLE	ANDREA ESTEFANIA SUÁREZ BARRERA
ACCIÓN JUDICIAL	
NUMERO RADICADO	
ACCIONANTE	IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
FECHA VISITA TECNICA	

DIAGNOSTICO

Debido a la intervención y/o reposición de la infraestructura del sistema de alcantarillado, y del cambio de redes principales, se hace indispensable el suministro de arena y triturado, que son utilizados para la mezcla del concreto que es necesario para la construcción de sumideros, pasacalles, pozos de inspección, entre otros; el mortero, para la pega del ladrillo, rejillas pasacalles, instalación de tapa pozos, y la cama de triturado que se utiliza para apoyar la tubería sobre esta. De lo anterior, se hace necesario también el suministro de recebo y ladrillo para llevar a cabo las actividades mencionadas anteriormente.

ASUNTO

Este material es utilizado para la instalación de rejillas, pasacalles, tapa pozos, cajas de inspección, pega de ladrillos, construcción de pozos de inspección, instalación de tubería, construcción de elementos para señalización, entre otros.

ACTIVIDAD REALIZADA EN LA VISITA TECNICA

Se evidencia el correcto uso e instalación de todos los elementos que requieren este material, ya sea concreto, mortero o el material suelto para instalación de tubería ya sea de alcantarillado o acueducto.

ANEXOS

DIRECCION	ELEMENTO/ ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD
CALLE 24 CARRERA 1 - SAN PEDRO ALEJANDRINO	RECONSTRUCCIÓN POZO	1	UND
	ARO TAPA FC	1	UND
	REJILLA HF	2	UND
MZ E - LA MARTINICA	CONSTRUCCIÓN POZO	1	UND
MZ C CASA 6 - LA CIMA 2	RECONSTRUCCIÓN POZO	2	UND
	ARO TAPA FC	2	UND
CALLE 4 CARRERA 1 Y 2 - LIBERTADOR	TUBERIA 16"	2,7	ML
ITSOR	TUBERÍA 10"	6	ML
CALLE 34, PARALELA FERROCARRIL - CADIZ	ARO TAPA FC	1	UND
CALLE 29 C, CARRERA 1 SUR	ARO TAPA FC	1	UND
CALLE 42 #7-40	ARO TAPA FC	1	UND
CEMENTERIO LA MILAGROSA - ALBERTO LLERAS	TUBERÍA 8"	2,5	ML
MZ R - PIEDRA PINTADA	TUBERÍA 8"	7,2	ML

CARRERA 2 A # 35-38 ALTOS DE LA CRUZ	TUBERIA 6"	1,6	ML	
	TUBERIA 12"	1	ML	
CALLE 64 CARRERA 5 - JORDÁN 1 ETAPA	ARO TAPA FC	1	UND	
CALLE 24 CARRERA 1	TUBERÍA 12"	6	ML	
	REJILLA HF	2	UND	
CALLE 21 CRA 1	REJILLA HF	1	UND	
BELLO HORIZONTE - MZ D CASA 30	REJILLA FC	1	UND	
BELLO HORIZONTE - MZ E CASA 39	REJILLA FC	2	UND	
SANTA HELENA - CALLE 42A CARRERA 4	RECONSTRUCCIÓN SUMIDERO	1	UND	
	TAPA EN CONCRETO	2	UND	
CARRERA 12 A SUR CALLES 24B Y 25 (MZ I - F) - LOS NOGALES	TUBERÍA 8"	87,5	ML	
	TUBERÍA 6"	12	ML	
MZ 53 Y 54 BARRIO TOPACIO	TUBERÍA 8"	45	ML	
CRA 2 ENTRE CALLE 35 Y36 ALTOS DE LA CRUZ	TUBERÍA 12"	60	ML	
	TUBERÍA 6"	7	ML	
MZ C CASA 6 - LA CIMA	ARO TAPA FC	2	UND	
	RECONSTRUCCION POZO	2	UND	
MZ E - MARTINICA	CONSTRUCCIÓN POZO	1	UND	
	ARO TAPA FC	1	UND	
CALLE 24 CARRERA 1 - SAN PEDRO ALEJANDRINO	REJILLA HF	2	UND	
	RECONSTRUCCIÓN POZO	1	UND	
	ARO TAPA FC	1	UND	
EDEN MZ V JORDÁN 9 ETAPA	CONSTRUCCIÓN POZO	1	UND	
	ARO TAPA FC	1	UND	
CALLE 60 CRA 3 - FRENTE INFIBAGUÉ	ARO TAPA FC	1	UND	
CALLE 34 BIS CRA 4 SUR - BARRIO REFUGIO	RECONSTRUCCIÓN POZO	1	UND	
	ARO TAPA FC	1	UND	
CALLE 7 CRA 3 - LA POLA	REJILLA FC	1	UND	
CALLE 112 SAN FRANCISCO APARCO, PARALELO CANAL LACERANTE	ARO TAPA FC	1	UND	
MZ W CASA 1 - HACIENDA PIEDRA PINTADA	TUBERÍA 10"	4,5	ML	

CALLE 10 CRA 3	RECONSTRUCCIÓN SUMIDERO	1	UND
CALLE 21 E CARRERA 14 - RICAURTE PARTE BAJA	ARO TAPA FC	1	UND
MZ F CASA 1 - PRADERAS DEL NORTE	REJILLA FC	1	UND
CARRERA 1A CALLE 32 - AMÉRICA	ARO TAPA FC	1	UND
CARRERA 5B SUR ENTRE CALLE 23 Y 23A - GALARZA	TUBERIA 10"	43	ML
CALLE 59 CRA 2A Y 3 FRENTE A MZ Y - HDA PIEDRA PINTADA	TUBERÍA 18"	27	ML
MZ E CASA 9 - CUTUCUMAY	REJILLA FC	1	UND
CALLE 12 CRA 4 # 4-17 - CENTRO	REJILLA FC	1	UND
MZ Y CASA 15 Y MZ Z CASA 6 - HDA PIEDRA PINTADA	TUBERÍA 16"	44	ML
	TUBERÍA 6"	32	ML
JARDIN DE LOS ABUELOS	ARO TAPA FC	1	UND
CALLE 43 CARRERA 6 - RESTREPO	TUBERÍA 16"		
SECTOR SAMARIA DIAGONAL A MEDICADIZ	RECONSTRUCCION POZO	1	UND
	ARO TAPA FC	1	UND
MZ 11 CASA 13 - CASTILLA	TUBERÍA 24"	13	ML
MZ C - BRISAS DEL PEDREGAL	ARO TAPA FC	1	UND
CALLE 21 CRA 3 - EL ARADO	REJILLA FC	3	UND
	PASACALLE	1	UND
MZ W CASA 2 - EL BOSQUE PARTE BAJA	ARO TAPA FC	1	UND
LA CASTILLA - ONZAGA	TUBERIA 24"	13	ML
CARRERA 8 # 23A - 01 - KENEDDY	REJILLA FC	1	UND
CARRERA 8S #13 - 23 - KENEDDY	ARO TAPA FC	1	UND
MZ 13 CASA 2 - JORDÁN 1 ETAPA	REJILLA FC	1	UND
CARRERA 13 ENTRE CRA 3 Y 4 - SANTA BÁRBARA	TUBERÍA 12"	3,5	ML
CARRERA 12 ENTRE CALLES 2 Y 3 - SANTA BARBARA	TUBERIA 16"	13,5	ML
	TUBERIA 6"	3	ML
CALLE 83 CARRERA 4 SUR - AV. PEDRO TAFUR	ARO TAPA FC	1	UND
MZ D - URB. DIANA MILAIDY	REJILLA FC	1	UND
CARRERA 12 SUR ENTRE CALLES 23 Y 24 - RICAURTE	REJILLA FC	1	UND

CALLE 44 CARRERA 5 - PIEDRA PINTADA PARTE ALTA	RECONSTRUCCIÓN POZO	1	UND
	ARO TAPA FC	1	UND
CALLE 83 B CARRERA 1 - PALERMO	TUBERÍA 12"	12	ML
	REJILLA FC	6	UND
	PASACALLE	1	UND
CALLE 38 AV. FERROCARRIL - LAS PALMAS	REJILLA FC	1	UND
AV. MIROLINDO CALLE 60	ARO TAPA FC	1	UND
VERSALLES ESCUELA	CONSTRUCCION POZO	1	UND
CALLE 133 CARRERA 9 - SAN TROPEL	RECONSTRUCCION POZO	3	UND
	ARO TAPA FC	3	UND
MZ 54 Y 55 - TOPACIO	TUBERIA 8"	82,8	ML
	ARO TAPA FC	1	UND
	CONSTRUCCION POZO	1	UND
MZ 35 Y 36 - TOPACIO	CONSTRUCCION POZO	1	UND
CALLE 50 # 4-11 - PIEDRA PINTADA ALTA	ARO TAPA HF	1	UND
CALLE 60 CRA 7A - LIMONAR 5 SECTOR	TUBERIA 18"	30	ML
CRA 12 SUR CALLE 21-10 - RICAURTE	RECONSTRUCCION POZO	1	UND
	ARO TAPA FC	1	UND
CRA 5a SUR #24-42 - KENNEDY	REPARACION PASACALLES	1	UND
	REJILLA FC	4	UND
MZ 24 Y 25 - PROTECHO	TUBERIA 8"	28	ML
	ARO TAPA FC	1	UND
	CONSTRUCCION POZO	1	UND
CALLE 60 - FRENTE INFIBAGUE	RECONSTRUCCION POZO	1	UND
CARRERA 4 CALLE 20 - PLAZA	REJILLA HF	3	UND
MZ C Y MZ D - VILLA YULI	TUBERIA 12"	25	ML
	ARO TAPA FC	2	UND
CALLE 50 CRA 6a - LIMONAR 5 SECTOR	TUBERIA 18"	18	ML
CARRERA 4 CALLE 21 SUR - LA CARTAGENA	TUBERIA 10"	32,4	ML
	ARO TAPA FC	4	UND
	TUBERIA 8"	24	ML

	CONSTRUCCION POZO	1	UND	
SUPERMANZANA 3 MZ 4 CASA 20 - AMÉRICAS	TAPA CONCRETO	1	UND	
ESCUELA VERSALLES	CONSTRUCCION POZO	1	UND	
	TUBERÍA 8"	6	ML	
	TUBERIA 6"	6	ML	
	REJILLA HF	1	UND	
CALLE 59 CRA 6a ESQ - LIMONAR	TUBERIA 12"	6	ML	
LIMON	ARO TAPA FC	1	UND	
CALLE 29 #4-07 - LA FRANCIA	RECONSTRUCCION POZO	1	UND	
	ARO TAPA FC	1	UND	
CARRERA 3 SUR CALLE 83 - CIUDAD LUZ	ARO TAPA FC	1	UND	
CRA 3a CALLE 98 - VILLA DEL SOL	TUBERIA 10"	11	ML	
	TUBERIA 6"	1,6	ML	
	RECONSTRUCCION POZO	1	UND	
	ARO TAPA FC	1	UND	
CARRERA 4 CALLE 20 - 40 - ESTACION	REJILLA HF	1	UND	
MZ 10 - VILLACAFE	TUBERIA 16"	8,5	ML	
	TUBERIA 6"	1	ML	
CALLE 1C CARRERA 13A -52 - ALASKA	ARO TAPA FC	1	UND	
CALLE 2 ENTRE CRA 11A Y 11A BIS - ALASKA	TUBERIA 8"	6	ML	
CALLE 42 ENTRE CRA 5 Y CRA 6	RECONSTRUCCION POZO	1	UND	
	ARO TAPA FC	1	UND	
CALLE 37 AV FERROCARRIL	TAPA FC	1	UND	
CALLE 41 CRA 5	ARO TAPA FC	1	UND	
MZ 12 VILLA DEL SOL	TUBERIA 10"	6	ML	
CALLE 42 CARRERA 4G - MACARENA PARTE BAJA	RECONSTRUCCION PASACALLE	1	UND	
	REJILLA FC	6	UND	
CALLE 4 CRA 5 - LA POLA	REPARACION REJILLA	1	UND	
	TUBERIA 10"	12,75	ML	
	TUBERIA 6"	0,8	ML	

MZ 12 CASA 6 - GALARZA	ARO TAPA FC	1	UND
CARRERA 7 CALLE 18 - INTERLAKEN	RECONSTRUCCION POZO	1	UND
	ARO TAPA FC	1	UND
CALLE 140 LIMON - PALO GRANDE	TUBERIA 16"	111,8	ML
	CONSTRUCCION POZO	1	UND
	TUBERIA 14"	12	ML
MZ L CASA 34 - PACANDE	REJILLA FC	1	UND
CRA 45 SUR CALLE 148 - PICALEÑA	ARO TAPA FC	1	UND
AUGUSTO E MEDINA	REJILLA FC	1	UND
CALLE147 CRA 13 Y 24 - SALADO	ARO TAPA FC	1	UND
	RECONSTRUCCION POZO	1	UND
CALLE 97 CRA 14 - ENTRADA GAVIOTA Y USI	REJILLA FC	1	UND
MZ R CASA 2 - JARDIN	REJILL RC	1	UND
CALLE 85 CRA 11B - RINCON DEL PEDREGAL	TUBERIA 18"	28,3	ML



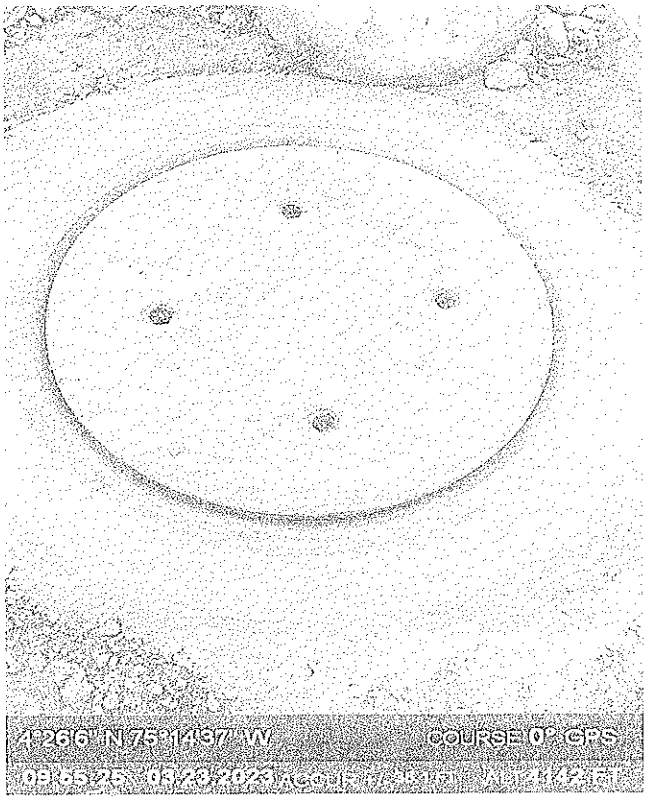


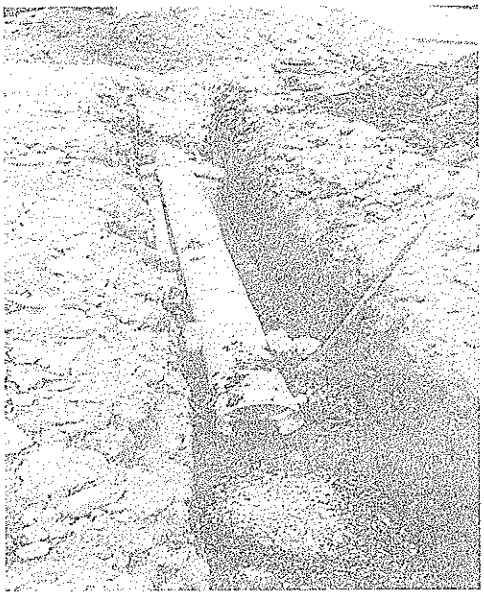







4.4417, -75.187667N 75.187875W
263° W
Mirolindo #77-55, Ibagué, Tolima, Colombia
Altitud:3717.5ft
Velocidad:0.0mi/h
Índice: 167
22:06 p. m.

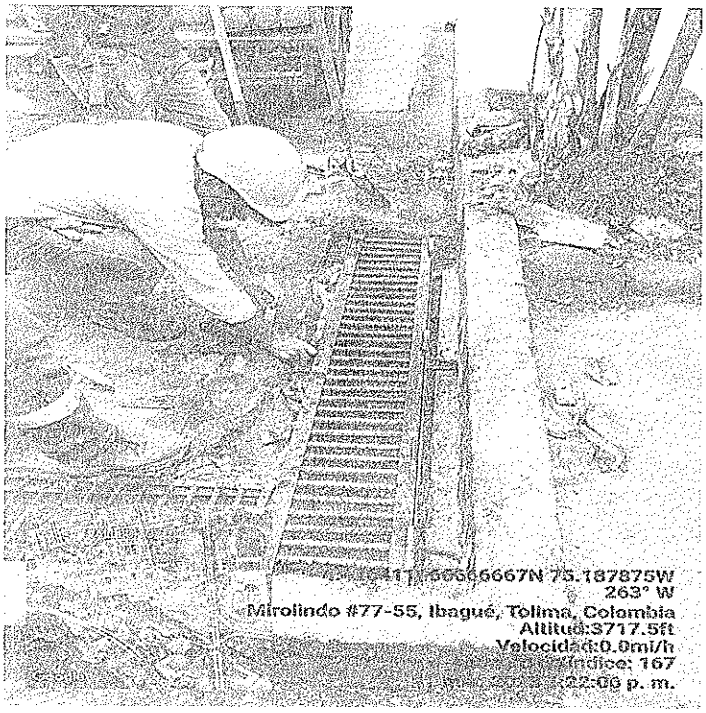

4°26' N 75°14'37" W
COURSE 0° GPS

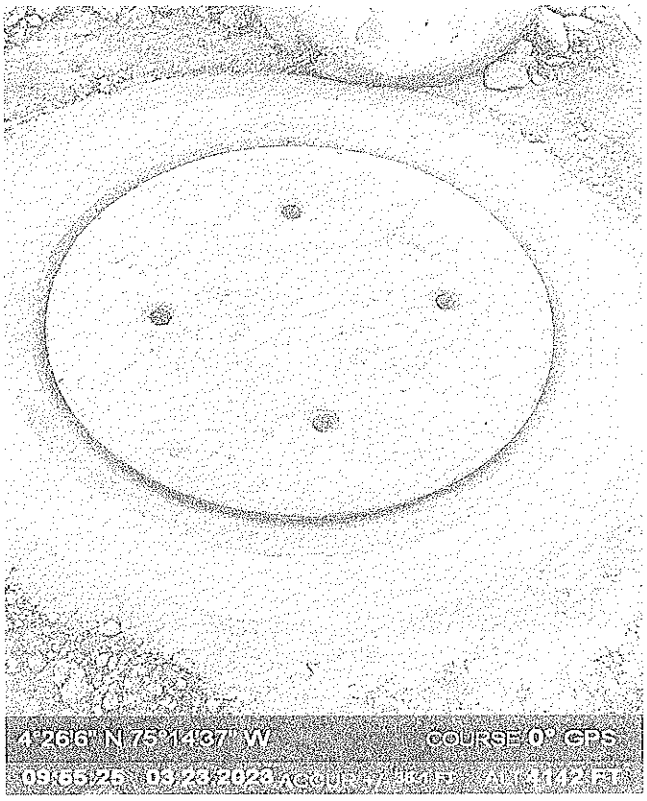


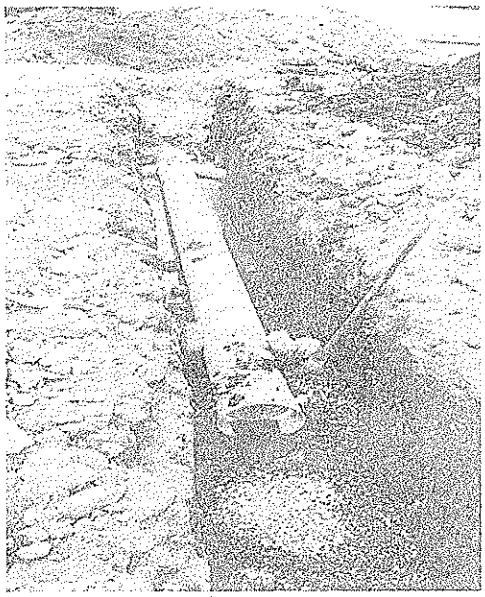


ING. HÁROLD ROSEMBERT RODRIGUEZ SANCHEZ
DIRECTOR OPERTAIVO IBAL S.A.E.S.P. OFICIAL




4.1166666667N 75.187875W
263° W
Mirolindo #77-55, Ibagué, Tolima, Colombia
Altitud:3717.5ft
Velocidad:0.0mi/h
Índice: 167
22:09 p. m.


4°266' N 75°1497" W
COURSE 0° GPS





ING. HAROLD ROSEMBERT RODRIGUEZ SANCHEZ
DIRECTOR OPERTAIVO IBAL S.A.E.S.P. OFICIAL